



“2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACION ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del organismo competente, se sirva informar a esta HCDN sobre las siguientes cuestiones vinculadas a un Informe elaborado por la UIF referido a un presunto manejo irregular y desvío de fondos públicos a campañas políticas en las provincias de Salta, Catamarca y Tucumán del que han informado medios de comunicación nacionales y provinciales, a saber:

- 1.- Si existe el mencionado informe.
- 2.- Si, de existir el informe, se discriminan en el los municipios salteños y tucumanos involucrados.
- 3.- El origen y destino de esos fondos y el periodo de tiempo en el que se sucedieron las operaciones sospechosas informadas por las entidades obligadas por la ley 25.246.
- 4.- Si podría caber responsabilidad a los gobiernos provinciales involucrados en las operaciones sospechosas denunciadas.
- 5.- A cuánto asciende el monto total de las operaciones a la que el informe se refiere en cada una de las jurisdicciones mencionadas en el informe.



“2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACION ARGENTINA”

6.- Sírvase enviar copia a esta HCDN del informe mencionado y de la denuncia presentada por la PROCELAC referida a este tema.

Carlos Raúl ZAPATA

Emilia OROZCO

Paula OMODEO

Gerardo HUESEN

Julio MORENO OVALLE



“2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACION ARGENTINA”

Fundamentos

Sr. Presidente:

Los medios de comunicación de todo el país dieron cuenta de que la Unidad de Información Financiera (UIF) elaboró un informe en el que quedó expuesta la sospecha de que varios municipios de las provincias de Salta, Tucumán y Catamarca, extrajeron importantes sumas de dinero en efectivo sin ninguna justificación económica. Fondos públicos que fueron a parar a las cuentas de empleados públicos sin antecedentes de operar con grandes sumas de dinero, y que estos los habrían utilizado en algunos casos fueron para adquirir dólar MEP y que tales operaciones sospechosas se incrementaron en número y volúmen en los meses previos a la elección del año 2023, dato que refuerza la hipótesis de que los fondos municipales podrían haber sido desviados para financiar campañas electorales en los tres distritos mencionados.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 5° y 6° de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, la UIF es un organismo que funciona con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del MINISTERIO DE JUSTICIA y tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esta ley, llamada Ley Antilavado, obliga a las entidades financieras y bancos, ya sean privados o públicos, a reportar operaciones sospechosas a la UIF. En cumplimiento de su misión, el



“2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACION ARGENTINA”

organismo mencionado identificó tres patrones de actividad sospechosa en los municipios investigados: a) extracciones en efectivo de grandes sumas de dinero desde cuentas municipales, sin documentación que explicara el destino de los fondos, b) depósitos en cuentas personales de empleados públicos municipales, quienes no tenían capacidad de ahorro ni un historial financiero que justificara la recepción de esos montos, y c) la compra de dólar MEP con esos depósitos y posterior retiro en efectivo.

A su vez, los medios informan que el documento señala que la frecuencia de estas extracciones aumentó considerablemente en los meses previos a las elecciones nacionales y provinciales del año 2023, y esto refuerza la hipótesis de un presunto financiamiento ilegal de campañas políticas, algo que en nuestras provincias hemos denunciado una y otra vez.

Ante la magnitud del posible desfalco, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) presentó una denuncia formal ante la Cámara Nacional Electoral que entendemos marchará hacia la dilucidación de lo acontecido en búsqueda de justicia y se ocupará de que los culpables, de determinarse delito, paguen lo que hicieron, porque en esta nueva Argentina “los que las hacen las pagan”.

Para los firmantes de esta iniciativa, en el orden local, que salga a la luz este hecho en un principio es alentador, porque empieza a quedar expuesto un esquema de financiamiento de las campañas políticas



“2025 – AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACION ARGENTINA”

pagas con dinero que debió ser devuelto a la población en obras y servicios para el mejoramiento de su calidad de vida y que presuntamente ha sido desviado para obtener ventajas electorales.

Es fundamental e imprescindible, que estos funcionarios públicos entiendan, de una vez por todas, que están en sus cargos para dar respuestas que resuelvan los problemas de los salteños, los tucumanos y los catamarqueños, y no para dar continuidad a sus proyectos políticos y mantener así un altísimo nivel de vida.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos Raúl ZAPATA

Emilia OROZCO

Paula OMODEO

Gerardo HUESEN

Julio MORENO OVALLE